

Tres años después de la reforma, Andalucía sigue sin dar las horas mínimas de ayuda a domicilio a la dependencia moderada

En Grado I, Andalucía presta hoy menos horas de las que ya se exigían antes de 2023. En Grado II y III ha superado el marco antiguo, pero sigue lejos del nuevo. FOAM pide que la Junta revise de oficio los expedientes, sin esperar a que cada familia lo solicite.

La **Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM)** advierte de que, tres años después de que el Estado subiera las horas mínimas de ayuda a domicilio (20 de julio de 2023), Andalucía presta **17,45 horas mensuales de media a las 84.910 personas en Grado I —dependencia moderada—, una cifra que no llega ni siquiera a las 20 horas que marcaba como techo la redacción anterior de la norma**, vigente hasta 2023. Por una coincidencia reveladora, esas mismas 20 horas son hoy el suelo de la horquilla vigente, fijada entre 20 y 37 horas: Andalucía tampoco lo alcanza.

Grado	Techo anterior a 2023	Andalucía hoy	Horquilla vigente	Situación
Grado I · moderada	20 h (máximo)	17,45 h	20 – 37 h	Por debajo del suelo antiguo y del nuevo
Grado II · severa	45 h (máximo)	49,20 h	38 – 64 h	Ya supera el techo antiguo · 43 % del nuevo
Grado III · gran dependencia	70 h (máximo)	74,58 h	65 – 94 h	Ya supera el techo antiguo · 33 % del nuevo

Datos del SISAAD a 31 de julio de 2026. Horquillas del Anexo II del Real Decreto 1051/2013, en sus redacciones anterior y posterior al Real Decreto 675/2023. La media española es de 19,80 h en Grado I, 43,91 h en Grado II y 65,55 h en Grado III: también por debajo del suelo en el primer grado, aunque más cerca de alcanzarlo que Andalucía.

Un problema y una historia de dos velocidades

El contraste entre grados es la clave de este balance. En Grado II y Grado III, Andalucía ya presta más horas de las que la ley permitía como máximo antes de 2023: la comunidad reaccionó a la anterior exigencia legal y la superó. Pero medida con la vara actual, ambas cifras se quedan cortas, como recoge la tabla anterior: **ninguno de los dos grados supera la mitad del margen que el Estado considera adecuado, y Grado III —el de mayor necesidad— es el que más lejos queda.**

En Grado I no hay ni siquiera ese avance parcial: la media sigue por debajo del suelo legal. **Llevarla hasta el mínimo exigiría 216.521 horas más al mes en toda Andalucía: 2,6 millones de horas al año.**

La tendencia existe —de 11,50 horas en enero de 2024 a 17,45 en julio de 2026— y, de mantenerse, cruzaría el suelo legal dentro de aproximadamente un año. FOAM considera ese ritmo insuficiente para un mínimo que debería haberse garantizado desde el primer día de vigencia de la norma.

La revisión no puede depender de que la familia la pida

El propio Real Decreto 675/2023 permite que los expedientes resueltos antes de su entrada en vigor mantengan las intensidades anteriores, salvo que la persona beneficiaria **solicite expresamente** su adecuación a la nueva horquilla. Esa cláusula ofrece una explicación plausible de por qué la media andaluza sigue anclada por debajo de lo que la ley ya reconocía como insuficiente en 2013: mientras no se revisen los expedientes antiguos, la media seguirá arrastrando intensidades del régimen anterior.

FOAM pide que esa lógica se invierta. **Si el Estado decidió que las horas anteriores no bastaban, esa conclusión no depende de la fecha en la que se tramitó cada expediente: es necesaria para todas las personas dependientes por igual.** Condicionar la mejora a que cada persona —muchas de edad avanzada, con deterioro cognitivo o sin apoyo familiar cercano— presente una solicitud, convierte un derecho general en

un trámite que solo ejerce quien puede permitírselo. La Administración dispone de los expedientes y de la capacidad para actuar de oficio; FOAM entiende que debe hacerlo.

La federación pide además que la revisión no se limite a alcanzar el suelo. **Si el legislador fijó una horquilla y no un valor único, fue para reconocer que las horas mínimas no bastan en todos los casos: la Junta debería aproximar las intensidades al tramo alto de esa horquilla, no conformarse con rozar el mínimo.**

Lo que Andalucía hace bien

FOAM quiere ser precisa: en varios indicadores, Andalucía está entre las mejores comunidades de España.

Ocupa la tercera posición del país en intensidad de Grado II y Grado III, con 5,29 y 9,03 horas más al mes que la media estatal. Concentra el 50,3 % de todas las prestaciones de ayuda a domicilio de España, y las ha incrementado un 33,7 % desde enero de 2024, frente al 21,0 % del conjunto del Estado.

La aportación de la persona usuaria fue en 2024 de 0,26 € por hora, el 1,6 % del precio del servicio: la más baja de las comunidades que facilitan el dato, y se ha mantenido en ese nivel desde 2017, frente a un promedio estatal de entre el 9,2 % y el 14,3 %. La cobertura, con 9,71 usuarias por cada 100 habitantes de 65 años o más, es la segunda de España.

Y en el acceso al servicio, una vez reconocido, Andalucía funciona mejor que la media: **el 2,20 % de las prestaciones reconocidas están pendientes de hacerse efectivas, frente al 2,82 % estatal**, con mejor resultado que España en quince de los dieciocho meses con dato disponible.

Lo que sigue fallando

Dos indicadores adicionales matizan el balance positivo.

Una persona dependiente en Andalucía espera 424 días de media desde que solicita la valoración hasta que se resuelve su programa individual de atención, frente a 309 en el conjunto de España. La cifra mejora —561 días en enero de 2024—, pero la brecha sigue siendo de casi cuatro meses.

Y el contenido del servicio se ha desplazado hacia las tareas domésticas: en 2024 solo el 60,2 % del tiempo se dedicó a cuidados personales, la proporción más baja desde 2017 y por debajo del 65,7 % nacional. En 2021 llegó al 66,5 %.

Lo que FOAM reclama

- 1. Revisión de oficio, sin necesidad de solicitud previa:** de todos los programas individuales de atención de Grado I resueltos antes del 20 de julio de 2023, para adecuarlos de inmediato al mínimo legal vigente.
- 2. Un calendario público con fecha de cumplimiento:** para que la intensidad media de Grado I supere las 20 horas mensuales en toda Andalucía.
- 3. Aproximación progresiva al tramo alto de la horquilla en los tres grados:** no solo al mínimo, con objetivos anuales verificables.
- 4. Reducción del tiempo de tramitación:** hasta converger con la media estatal, con metas intermedias comprobables.
- 5. Recuperación del peso de los cuidados personales:** dentro del servicio, revirtiendo el retroceso registrado desde 2021.
- 6. Comparecencia de la consejería competente:** para explicar cuántos programas individuales de atención de Grado I siguen sin alcanzar las 20 horas mensuales y en qué plazo se adecuarán de oficio.

[Declaración pendiente de aprobación por la portavocía de FOAM]

«El Estado decidió hace tres años que veinte horas al mes son lo mínimo necesario para atender a una persona con dependencia moderada. Andalucía todavía no llega a esa cifra, y de hecho tampoco llegaba a la que regía antes. Eso no es una diferencia de matiz: es no haber alcanzado ni el peor escenario legal posible en tres años. Y no puede depender de que una persona de ochenta años sepa que tiene que pedirlo por escrito. Si la norma cambió para todos, la revisión también debe ser para todos, sin excepción y sin trámite.»

— Martin Duran Presidente de FOAM

* **Nota metodológica:** las intensidades mensuales proceden de la estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD) del IMSERSO, situación a 31 de julio de 2026. Los datos de cobertura, precio y aportación de la persona usuaria corresponden al informe anual «Servicios Sociales dirigidos a las personas mayores en España» del ejercicio 2024, el último publicado. Las horquillas legales citadas son las del Anexo II del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, en su redacción original (vigente hasta el 19 de julio de 2023) y en la dada por el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio (vigente desde el 20 de julio de 2023). Seis precisiones para uso de los medios:

- FOAM no afirma que Andalucía incumpla la norma vigente. La disposición transitoria segunda del Real Decreto 675/2023 permite mantener las intensidades anteriores en expedientes resueltos antes de su entrada en vigor, salvo solicitud expresa de adecuación. La federación sostiene que esa adecuación debería producirse de oficio.
- No se dispone de datos de intensidad anteriores a enero de 2024. La comparación con el techo legal previo a 2023 se hace sobre el dato actual, no sobre una serie histórica que permita medir la evolución exacta durante esos primeros meses de vigencia.
- Las cifras del SISAAD son medias. Dentro de cada grado hay personas por encima y por debajo del valor publicado, y el propio IMSERSO advierte de coeficientes de variación elevados en varias comunidades.
- El dato de pendientes de ayuda a domicilio resulta de restar las prestaciones efectivas a las reconocidas dentro de esta prestación. No debe confundirse con el número de personas con programa individual de atención resuelto que no reciben ninguna prestación de ningún tipo, que es un indicador distinto y de mayor alcance.
- Cuatro territorios —Canarias, Comunitat Valenciana, Ceuta y Melilla— no facilitan la aportación de la persona usuaria al informe anual de 2024, por lo que la comparación de copago se limita a los quince que sí lo hacen.
- La estimación de 2,6 millones de horas anuales para cubrir el suelo legal en Grado I es un cálculo de FOAM a partir del número de personas atendidas en ese grado y el déficit medio de horas; no procede de una fuente oficial.

#

Contacto para prensa: Teléfono: 954 29 30 48 / 635 06 35 14 · Email: presidente@foam.es · Sitio web: www.foam.es